



Informes generales

Cuenta General del
Parlamento de Navarra
Ejercicio de 1987



Noviembre de 1988



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



INDICE

I. FINALIDAD Y ALCANCE.

II. SISTEMA CONTABLE.

III. EJECUCION PRESUPUESTARIA.

III.1. Análisis de Ejecución del Presupuesto.

III.2. Ejecución de Gastos.

III.3. Ejecución de Ingresos.

I. FINALIDAD Y ALCANCE.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra el 17 de Mayo de 1.988, se ha procedido, de conformidad con la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, a elaborar el presente Informe de Asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento correspondientes a 1.987.

El trabajo se ha centrado en el análisis de la ejecución del Presupuesto de 1.987, abarcando tanto los aspectos propiamente presupuestarios como los de contabilidad y control interno existentes en la Entidad.

Hubiera sido nuestro deseo presentar este Informe en plazo más cercano al de petición, sin embargo, diversas circunstancias fortuitas y ajenas a toda previsión lo han impedido.

Queremos agradecer la colaboración prestada por el personal del Parlamento, que ha facilitado, en gran medida, la realización del presente trabajo de asesoramiento.

II. SISTEMA CONTABLE

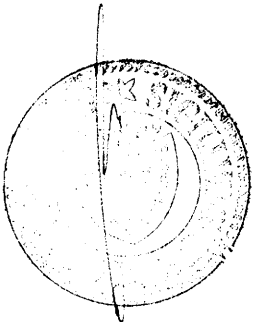
Resulta conveniente señalar, en primer lugar, que se ha observado una sustancial mejora en los sistemas y procedimientos contables en particular y de control interno, en general, respecto a lo que se indicaba en el anterior Informe sobre las Cuentas del Parlamento emitido por esta Cámara de Comptos en Junio de 1.985.

Las principales características del sistema aplicado son:

1. Las funciones económico-contables son ejecutadas por el Interventor y un Administrativo que colabora en su realización.
2. El proceso de gasto se estructura en fases o sistema ADOP. Los documentos contables que lo soportan son:
 - Autorización-Disposición (AD).
 - Obligación-Pago (OP).
 - Autorización-Disposición-Obligación-Pago (ADOP).
 - Obligación-Pago a justificar (OPj).

Previa a las anteriores, existe la propuesta de gasto -explicativa del mismo, de su importe y cumplimentada por el proponente (Presidente, Letrado Mayor,...)- que no tiene carácter propiamente contable hasta que no es intervenida ni autorizada por el órgano competente -bien la Mesa o bien los órganos en que ésta ha delegado-. En ese momento se acompaña al documento AD.

En definitiva, todo el proceso de gasto se inicia con un documento AD. A este respecto señalar que la fase "D" disposición o compromiso de gasto, implica un acto de relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad a realizar un gasto concreto y de cuantía determinada.



En consecuencia, creemos que su utilización generalizada en el Parlamento como inicio del proceso de gasto no es adecuada, en cuanto que en un gran número de operaciones de inicio de gasto no existe aún ese compromiso o vínculo.

* Recomendamos la utilización de:

Documento "A"- Cuando se trate de una mera autorización de gasto.

Documento "AD"- Cuando además exista ya un compromiso previo del Parlamento respecto a un tercero.

En concreto, el AD se puede utilizar para gastos de personal, para contratos de arrendamiento o prestación de servicios, etc. e incluso, en algún supuesto, se podría transformar en un documento ADO.

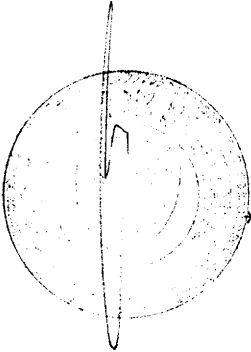
En relación con el documento OPj, consideramos adecuado que al finalizar el ejercicio estén, en su totalidad, justificados los importes de dichos documentos, estableciendo, si es preciso, normas que regulen dicho aspecto. Igualmente es conveniente que todo depósito a justificar se ampare en su documento correspondiente.

Por otra parte, dado que su utilización no es importante desde un punto de vista cuantitativo (en el ejercicio de 1.987, los gastos que se amparan en este procedimiento ascienden a 2 millones) y que se refieren básicamente a gastos de viaje, podría estudiarse la posibilidad de transformarlo en un "ADOPj" favoreciendo con ello un mejor control y seguimiento ya que en la actualidad el documento "OPj" hace referencia a AD genéricos y con significativas diferencias temporales.

3. La ejecución del Estado de Ingresos se ampara en un mandamiento de ingresos que se elabora con periodicidad trimestral.

El criterio contable aplicado se apoya en la recepción del documento bancario, confeccionándose el mandamiento de ingreso una vez recibida dicha información y contabilizándose posteriormente.

Por ello, a final de año se elabora un mandamiento de ingreso complementario con aquellos conceptos e importes "no contabilizados por falta de documento bancario". Así, en 1.987, el documento nº 5 por un total de 1.226.512 pts. refleja aquellos ingresos de los que no se conoce información de las entidades financieras; si analizamos la composición de dicho importe, observamos que el 94 % del mismo corresponde a intereses bancarios del último trimestre y el resto a ingresos por venta de publicaciones, por derechos de examen y otros conceptos menores que abarcan todo el ámbito temporal anual.



En nuestra opinión, se debería procurar la mejora del control y seguimiento de los ingresos para evitar la elaboración de documentos de tal naturaleza, así como la existencia de otros ingresos no contabilizados ni contemplados en los mismos.

Dicho control se aplicará igualmente, a los ingresos producidos directamente en la Caja-Metálico.

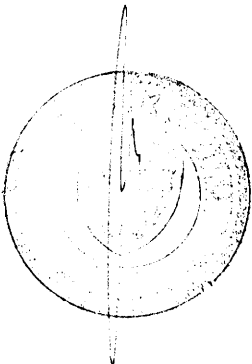
4. Libros y Registros Contables:

Los libros y registros que se utilizan son los siguientes:

- Libro Registro Diario de Pagos.
- Ejecución del Presupuesto por partidas o subconceptos.
- Registro de Transferencias bancarias.
- Inventario.
- Registro de facturas que amparan el Inventario.
- Archivo de extractos bancarios.

Centrándonos en el Libro Registro Diario de Pagos, es preciso realizar los siguientes comentarios:

- Se pretende refundir en un único libro tanto el registro de documentos contables de gasto como los movimientos de Tesorería que les correspondan.
- Como su denominación indica, sólo se reflejan los gastos y pagos. No existe su homónimo en la vertiente de ingresos.
- Si bien cumple como registro de gastos, no es realmente un libro de Tesorería, puesto que no contiene saldos iniciales, no contempla los ingresos y no se obtienen saldos finales.
En definitiva, solo permite registrar los gastos y controlar los pagos realizados.



En consecuencia, recomendamos la llevanza de un Libro de Tesorería.

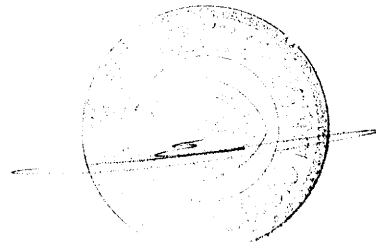
Por otra parte, se señala que no existe un Registro indicativo de aquellas operaciones de carácter extrapresupuestario, si bien en 1.988 se ha establecido un registro de fianzas y depósitos. No obstante, recomendamos que todo tipo de operaciones ajenas al presupuesto se registren en algún tipo de Libro o documento.

5.- Inventario.

El cuadro nº 1 refleja la situación y composición del Inventario del Parlamento de Navarra a 15 de Enero de 1.988.

CUADRO Nº 1
INVENTARIO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

CONCEPTO	INVENTARIO A 15-01-87	ALTAS	BAJAS	INVENTARIO A 15-01-88
Edificios y Otras Construcciones.....	(219.792.606)	--	--	(219.792.606)
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	14.765.738	1.173.702	--	15.939.440
Material de Transporte.....	100.500	--	--	100.500
Mobiliario y Enseres.....	44.146.308	7.410.977	--	51.557.285
Equipo Proceso Informático.....	4.749.700	--	--	4.749.700
TOTAL.....	63.762.246	8.584.679	--	72.346.925



El trabajo realizado pone de manifiesto los siguientes aspectos:

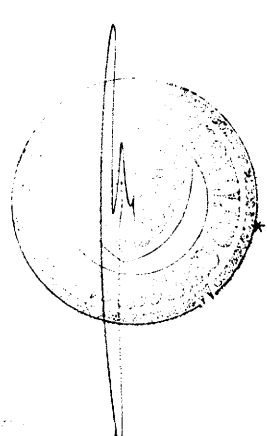
- Como norma general, se inventarían aquellas adquisiciones cuyo valor sea igual o superior a 10.000 pts., con la excepción de bienes de carácter decorativo que si bien no alcanzan el importe citado, se considera conveniente inventariarlos. No obstante, del análisis efectuado sobre las altas del ejercicio, se ha detectado además de esos bienes decorativos, otros de diversa naturaleza por importe inferior al citado.
- * Se recomienda la elaboración de normas que definan específicamente las características de los bienes a inventariar. Igualmente, es conveniente regular los procedimientos y circuitos administrativos para reflejar las altas y bajas de inventario.
- Si bien en el inventario se refleja la ubicación física del elemento en el momento de su adquisición, posteriormente no se realiza una actualización o seguimiento del mismo. Ello dificulta la práctica de un adecuado control y custodia de dichos bienes, por lo que consideramos oportuno la definición de procedimientos que regulen este aspecto.
- Como puede observarse en el cuadro nº 2, el concepto de Edificios y Otras Construcciones aparece con signo negativo y no se considera en la suma total. Ello es debido a que si bien dichos elementos fueron adquiridos con cargo a los Presupuestos del Parlamento, la titularidad de los mismos se interpreta corresponde al Gobierno de Navarra.
- * Al respecto, consideramos más conveniente, desde un punto de vista formal, su consideración como Patrimonio de Afectación -sin signos negativos- y que se incluyan en el mismo todos aquellos bienes de tal naturaleza, tal como el vehículo y el Salón de Plenos.

6. Tesorería

- Los pagos y cobros se realizan fundamentalmente a través de cuentas corrientes y en menor medida a través de Caja-metálico.

La entidad dispone en la actualidad de dos cuentas corrientes en la misma entidad financiera, que se destinan una para todo el conjunto de operaciones, salvo las suscripciones de Boletines Oficiales del Parlamento que se imputan a la otra.

Con relación a esta última cuenta, se indica que también aparecen suscripciones en la general y que además su rentabilidad financiera es la normal de cualquier cuenta corriente.



Recomendamos un estudio sobre la oportunidad de su mantenimiento y en todo caso que se fijen plazos -por ejemplo, trimestrales- en que se transfieran sus fondos a la otra cuenta con el objeto de mejorar la rentabilidad de la misma.

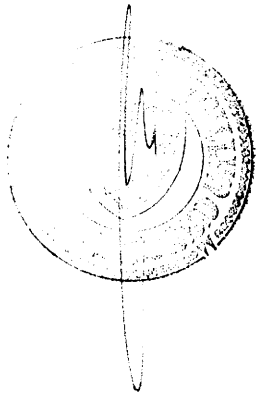
La cuenta corriente general reporta un tipo de interés ligado a los saldos medios disponibles, alcanzando hasta el 9 % para saldos superiores a 50 millones.

- El circuito de pagos utilizado dificulta la realización de un adecuado seguimiento y control, ya que a través de una misma transferencia de fondos se pagan facturas varias imputables a distintas partidas presupuestarias. Esta situación se complica, además, al carecer el documento bancario del número de referencia asignado a cada transferencia. Si bien se controlan los pagos mediante el punteo del avance y del extracto bancario, se recomienda que estos documentos reflejen el número de orden de transferencias.
- En las Cuentas presentadas a esta Cámara de Comptos, no se adjunta el Acta de Arqueo o certificación de existencias iniciales y finales.

A este respecto, observamos que no existen normas de actuación y que no hay constancia de su realización.

El área de Tesorería es responsabilidad de la Intervención, y su control y seguimiento es realizado por ella misma, que a su vez elabora los documentos contables y los registros.

- * Se considera conveniente el dictar normas de realización de conciliaciones bancarias y arquezos de la Caja-Metálico, indicando la periodicidad en su ejecución y su supervisión por persona ajena a dicho servicio. Igualmente, es necesario regular, mediante algún procedimiento habitual, el funcionamiento de la Caja-Metálico.



Como conclusión de este apartado relativo al Sistema Contable, se señala que la próxima informatización de la gestión del Parlamento permitirá, entre otros aspectos, la automatización de su Contabilidad por lo que consideramos oportuna y previa la adopción de las recomendaciones que con carácter de mínimo se contienen en este Informe así como la confección de un Plan de Cuentas que permita llevar una Contabilidad General.

III. EJECUCION PRESUPUESTARIA.

III.1. Análisis de ejecución.

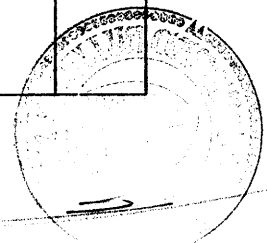
En los cuadros nº 2º y 3º se refleja la ejecución del Presupuesto del Parlamento para el ejercicio de 1.987, según la información proporcionada. De su análisis general, nos centraremos en los siguientes aspectos:

1. Estado de Gastos.

Los créditos iniciales de gastos previstos ascienden a 326 millones. Dichos créditos se incrementan, a través de modificaciones presupuestarias, en un total de 22 millones -que representa el 6,80 % de aumento-.

CUADRO 2: EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS-1.987.
(POR CAPITULOS ECONOMICOS)

CAPITULO	CREDITOS INICIALES	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	CREDITOS AUTORIZADOS	CREDITOS REALIZADOS PAGADOS	CREDITOS REALIZADOS PEND. PAGO	REMANENTE DE CREDITO ANULADOS
1. Personal	72.980.000	1.670.430	74.650.430	66.819.893	63.619.202	389.949	10.641.279
2. Gastos B. corrientes y ser.	88.849.000	19.079.773	107.928.773	78.645.622	71.134.693	4.331.528	32.462.552
4. Transferencias corrientes	143.010.000	--	143.010.000	133.461.340	132.912.215	--	10.097.785
TOTAL CORRIENTE	304.839.000	20.750.203	325.589.203	278.926.855	267.666.110	4.721.477	53.201.616
6. Inversiones reales	17.020.000	1.500.000	18.520.000	4.557.430	3.016.507	1.538.675	13.964.818
8. Activos Financieros	4.000.000	--	4.000.000	3.992.664	3.992.664	--	7.336
9. Pasivos Financieros	120.000	--	120.000	--	--	--	120.000
TOTAL CAPITAL	21.140.000	1.500.000	22.640.000	8.550.094	7.009.171	1.538.675	14.092.154
TOTAL	325.979.000	22.250.203	348.229.203	287.476.949	274.675.281	6.260.152	67.293.770



Su estructura y composición puede observarse en el siguiente cuadro:

CAPITULO	% S/CREDITO DEFINITIVO	% S/CREDITO REALIZADO	% EJECUCION
1. Personal	21,40	22,80	85,70
2. B. corrien. y ser.	31	26,90	70
4. Transf. corrientes	41	47,30	93
6. Inversiones reales	5,30	1,60	24,60
8. Activos financieros	1,20	1,40	100
9. Pasivos financieros	0,10	0	-
	100	100	80,60 %

Los gastos corrientes representan el 93,4 % sobre el total de crédito definitivo y el 97 % sobre el autorizado.

El grado de ejecución del conjunto de gastos asciende al 80,60 %. A nivel de capítulo, se subraya el escaso grado de ejecución del capítulo de Inversiones.

Los pagos realizados representan el 97,70 % de los créditos realizados, quedando pendiente de pago el 2,30 %.

Las remanentes de crédito anulados suponen 67 millones, es decir, el 19,40 % del total de créditos definitivos.

En resumen, la liquidación del presupuesto de gastos es la siguiente:

	IMPORTE	%	%
I. Créditos Definitivos	348.229.203	100	
II. Créditos Autorizados	287.476.949		
Diferencia (I.-II.)	60.752.254		
III. Créditos Realizados	280.935.433	80,60	100
Diferencia (II.-III.)	6.541.516		
IV. Pagos Efectuados	274.675.281		97,70
Pagos Pendientes(III-IV)	6.260.152		2,30
Remanente (I.-III.)	67.293.770	19,40	

2. Estado de Ingresos.

La estructura y composición de los ingresos, se muestra en el siguiente cuadro:

CAPITULO	% S/ PREVISION DEFINITIVA	% S/INGRESOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO
3. Tasas y otros ingresos	0,30	—	36,48
4. Transferenc. corrientes	87,30	80,50	100
5. Ingresos patrimoniales	1	2,20	231,42
7. Tranferenc. de capital	4,80	4,50	100
8. Activos financieros	6,6	12,80	211
9. Pasivos financieros	0	—	0
	100	100	108,35

CUADRO 3: EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS-1.987.
 (POR CAPITULOS ECONOMICOS)

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTO Y DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	INGRESOS REALIZADOS	% CUMPLIMIEN.
3. Tasas y otros ingresos	1.040.000	--	1.040.000	379.428	36,48
4. Transferencias corrientes	303.799.000	--	303.799.000	303.799.000	100
5. Ingresos Patrimoniales	3.500.000	--	3.500.000	8.100.188	231,42
TOTAL CORRIENTE	308.339.000	--	308.339.000	312.278.616	101,27
7. Transferencias de capital	17.020.000	--	17.020.000	17.020.000	100
8. Activos financieros	500.000	22.250.203	22.750.203	48.025.041	211
9. Pasivos financieros	120.000	--	120.000	--	0
TOTAL CAPITAL	17.640.000	22.250.203	39.890.203	65.045.041	163
TOTAL INGRESOS	325.979.000	22.250.203	348.229.203	377.323.657	108,35

El origen de la financiación del Parlamento, como se observa, procede, fundamentalmente, de transferencias recibidas de la Hacienda Foral -que representan el 85 % de los ingresos realizados-.

El grado de cumplimiento global asciende al 108,35 %. Por capítulos, destacan los ingresos patrimoniales -motivado por la rentabilidad de los saldos de tesorería disponibles- y los Activos financieros -por la incorporación del Remanente Presupuestario del ejercicio anterior, 45 millones-. Si no se considera este remanente, el grado de cumplimiento de los ingresos sería del 95,43 %, es decir, 13 puntos inferior al que se obtiene según las Cuentas presentadas.

- El cuadro nº 4 representa la financiación de los gastos presupuestados para el ejercicio de 1.987. Así, se observa que:

En relación a créditos y previsiones definitivas, los gastos corrientes ó de funcionamiento se financian en un 88 % con ingresos de su misma naturaleza y en un 5 % con ingresos de capital o para inversiones.

Si el anterior análisis se refiere a gastos e ingresos realizados, los gastos corrientes se financian con un 82 % y 15 %, respectivamente.

- . Si analizamos los Ingresos realizados por Transferencias de Capital, se detecta que sólo un 26 % de su importe se destina a financiar gastos de inversión.

Ingresos por Transferencias de Capital	17.020.000
Gastos de Inversiones	<u>4.555.182</u>
Diferencia	12.464.818

Si nos remitimos al Presupuesto inicial, dicho porcentaje alcanza el 100 %.

CUADRO Nº 4

FINANCIACION DE GASTOS

1. Sobre Créditos y previsiones definitivas.

COMPOSICION DE
LOS GASTOS

7% CAPITAL
93% CORRIENTES

COMPOSICION DE
LOS INGRESOS

12% CAPITAL
88% CORRIENTES

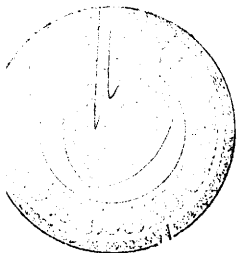
2. Sobre Gastos e ingresos realizados.

COMPOSICION DE
LOS GASTOS

3% CAPITAL
97% CORRIENTE

COMPOSICION DE
LOS INGRESOS

18% CAPITAL
82% CORRIENTE



3. Superavits Presupuestarios.

En los últimos ejercicios, la liquidación de los Presupuestos del Parlamento ha presentado los siguientes superavits:

<u>EJERCICIO</u>	<u>SUPERAVIT ACUMULADO</u>
1.985	22.349.695
1.986	45.549.785
1.987	96.388.224

Es preciso señalar que los importes anteriores y para cada ejercicio llevan agregados los resultados de ejecución anteriores, como consecuencia de la política de incorporaciones seguida por el Parlamento.

La ausencia de normativa presupuestaria que defina el destino de los Superavits Presupuestarios obtenidos por las Instituciones y Entes Públicos de Navarra, permite que en la práctica se adopten dos opciones:

- a) Reintegrar su importe a la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) Mantener los remanentes indefinidamente, para su posterior aplicación en ejercicios futuros.

En nuestra opinión, y desde una perspectiva económica, parece más correcta la primera de las opciones citadas, ya que permite un mejor aprovechamiento de los fondos públicos de la Comunidad Foral.

Los superavits presupuestarios del Parlamento de Navarra se producen, fundamentalmente, por que el Estado de Gastos de sus Presupuestos no se ejecuta en su totalidad.

<u>EJERCICIO</u>	<u>% EJECUCION DE GASTOS</u>	<u>% CUMPLIMIENTO INGRESOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
1.986	88	101	13
1.987	80	108	28

Si analizamos la aplicación en concreto del correspondiente a 1.987, se observa que su imputación presupuestaria es la siguiente:

<u>CAPITULO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
1º De Personal	1.670.430	7,50
2º Bienes corrientes y servicios	19.079.773	85,70
6º Inversiones	1.500.000	6,80
	<u>22.250.000</u>	<u>100</u>

El resto de superávit, es decir, 23.299.785 pts., no tiene aplicación presupuestaria en gastos.

En definitiva, la incorporación de superávits ha permitido subsanar las insuficiencias de dotación de crédito contenidas en el Presupuesto ejecutado, puesto que, o bien se utiliza para incrementar los créditos de los capítulos o partidas cuando van a ser superadas las dotaciones del ejercicio, o bien se destinan a dotar una nueva partida.

4. Resultas de Gastos.

- En las Cuentas Generales de 1.987 presentadas a esta Cámara, se adjuntan las Resultas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores, cuya situación es la siguiente:

Resultas de gastos de 1 de Enero de 1.987	44.377.807
Resultas liquidadas a 31 Diciembre de 1.987	<u>4.081.809</u>

Pendiente de Liquidar	40.295.998
-----------------------	------------

Si se analiza su composición, observamos que 39 millones corresponden a la partida 6060 "Equipos para proceso de Información". Dicho importe refleja la previsión de gasto a realizar en la informatización de las actividades del Parlamento, que, como tal previsión, no tiene naturaleza de obligación reconocida pendiente de pago ó Resultas, tal como señala el artículo 29 de la Norma Presupuestaria. Así, hasta Abril de 1.988, no se confecciona un documento OP por importe de 27 millones, con cargo a dicha partida.

En el momento de la realización del presente Informe quedaban pendientes de liquidar Resultas de 1.986 por:

12.623.962 pts. correspondiente al coste de Informática
178.231 pts. correspondiente a otras facturas varias

- * Se recomienda la aplicación correcta del concepto de Resultas de Gastos, así como el análisis y depuración, en su caso, de las partidas pendientes.

III.2. EJECUCION DE GASTOS

Se exponen, por capítulos económicos más significativos, aquellos aspectos puntuales que, sin tener una gran relevancia, es preciso tener en cuenta para que se logre un adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y en definitiva, una mejora en la gestión del Parlamento:

- Personal.

- . Procurar que las retenciones efectuadas por IRPF coincida con los pagos trimestrales realizados y con la declaración anual ó modelo F-10, ya que se ha observado alguna diferencia.
- . Si bien los expedientes administrativos de personal contienen toda la documentación necesaria, los referidos al personal eventual, al menos, deberán hacer referencia al nombramiento, aceptación del interesado y condiciones generales de su prestación de trabajo.
- . Los gastos derivados de arrendamientos de servicios se imputarán, contablemente, al capítulo 20 Compras de bienes corrientes y servicios.

- Compra de bienes corrientes y servicios.

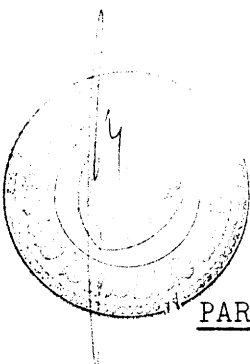
- . Toda prestación de servicios realizados por profesionales está sujeta a la preceptiva retención de IRPF.
- . Dentro de este capítulo, destaca por su éscasa ejecución la partida 2265 "Programa sobre la Historia de las Cortes de Navarra", ya que se ejecuta en un 8 %, anulándose créditos por importe de 13,8 millones. La naturaleza del programa y su proyección temporal superior a un ejercicio, nos permite recomendar su inclusión en un gasto de carácter plurianual, lo que, por un lado, evitará la anulación de remanentes de crédito y su posterior incorporación al ejercicio siguiente, y, por otro, permitirá un mejor control y seguimiento del citado programa.
- . Contratos de mantenimiento y servicios.

Es necesario disponer de un archivo adecuado de los contratos de esta naturaleza, donde se contemplen tanto su totalidad como las distintas incidencias que experimentan a lo largo de su vigencia.

Se ha observado contratos -así, el de edición y distribución del Boletín Oficial del Parlamento- que fueron adjudicados con una vigencia inicial temporal y que se siguen ejerciendo sin que conste cláusulas de prórroga o de renovación. Al respecto, se señala que en ausencia de normativa específica de contratación, el Parlamento, de acuerdo con su Estatuto, se regirá por la normativa general de la Comunidad Foral.

- Gastos de Inversiones

En el ejercicio de 1.987, la ejecución del capítulo de inversiones es la siguiente:



<u>PARTIDA</u>	<u>CREDITO DEFINITIVO</u>	<u>CREDITO AUTORIZADO</u>	<u>CREDITO REALIZADO</u>	<u>REMANENTES DE CREDITO ANULADOS</u>
6020 Edificios	12.000.000	1.000.000	1.000.000	11.000.000
6031 Instalaciones	750.000	186.411	186.411	563.589
6050 Muebles oficina	2.100.000	933.259	931.011	1.168.989
6053 Maq. repara. sonido	300.000	67.760	67.760	232.240
6059 Otro mobiliario	2.370.000	2.370.000	2.370.000	--
6060 Equip. proc. inform.	1.000.000	--	--	1.000.000
	18.520.000	4.557.430	4.555.182	13.964.818

Como puede observarse, el grado de ejecución de capítulo es del 24,60 %. Si analizamos, además, la naturaleza de las obligaciones reconocidas, nos encontramos que 1 millón se destina a un estudio sobre la posible ubicación de un edificio para el Parlamento y 1,5 millones para la adquisición de un cuadro. El resto de conceptos, en general, tendría una imputación más apropiada en el capítulo 20, adquisiciones de mobiliario y otros elementos inventariables.

III.3. EJECUCION DE INGRESOS

Con idéntica sistemática a la que se refleja en la ejecución de gastos, señalamos los siguientes aspectos:

- Es preciso mejorar el sistema de control y seguimiento de los ingresos, ya que como se ha comentado en el apartado correspondiente al Sistema Contable, el criterio de registro utilizado se basa en la recepción de información bancaria.

Ello conduce a:

- . Necesidad de elaborar un mandamiento de ingreso complementario que refleje aquellos identificados pero de los que no se dispone información de las entidades financieras.
- . Ingresos no contabilizados ni incluidos en el precitado mandamiento, que, si bien son de escasa cuantía, son indicativos de un insuficiente sistema de control interno. En concreto, estos ingresos son:

Ingresos por suscripciones de BOP.....	343.000
Ingresos por intereses bancarios.....	<u>761</u>
	343.761

- Rentabilidad de los saldos bancarios.

Como se comenta en el apartado correspondiente a la Tesorería, el Parlamento dispone de dos cuentas corrientes en la misma entidad, cuya rentabilidad se fija, en una de ellas, en función de los saldos medios disponibles, y en la otra, de acuerdo con el tipo habitual del mercado para cuenta corriente.

En el cuadro siguiente se expone la rentabilidad obtenida en relación con los saldos medios trimestrales estimados:

CUENTA GENERAL

<u>PERIODO</u>	<u>INTERES BRUTO</u>
1º Trimestre	2.117.952
2º Trimestre	2.915.910
3º Trimestre	3.653.100
4º Trimestre	3.595.680
Anual (Saldo medio estimado 135.000.000)	12.282.642

La rentabilidad de esta cuenta representa un 9 % aproximadamente. Hubo, al respecto, un error en la liquidación de intereses del 4º trimestre -se ingresaron de menos, dos millones de pesetas- que se detectó a través de la actuación de la Cámara de Comptos. Dicho importe se reintegró por la entidad financiera con fecha-valor 31 de diciembre de 1.987.

Cuenta Suscripciones: Su movimiento a lo largo del ejercicio no es considerable. Así tenemos:

Saldo inicial: 764.969 pts.
Saldo final: 1.371.264 pts.

Intereses brutos percibidos: 2.034 pts. que supone, aproximadamente el 1 por mil anual.

Por otra parte, se destaca las importantes disponibilidades de Tesorería derivadas de los superavits presupuestarios obtenidos y su posterior incorporación al Presupuesto.

Saldo a 31-XII-86 (según extracto)	115.248.016
Saldo a 31-XII-87 (según extracto)	153.964.169

Al ajustar este último saldo, obtendremos el disponible de liquidez:

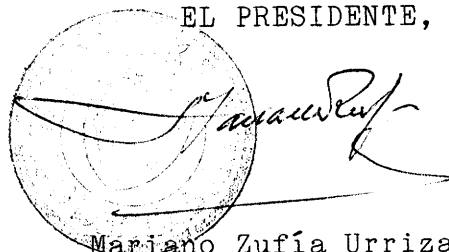
Saldo a 31-XII-87.....	153.964.169
- Pagos realizados en Enero'88 pero imputados al Presupuesto'87	(3.415.446)
- Pendientes de pago Resultas'86	(40.295.998)
- Pendientes de pago Resultas'87	<u>(6.260.152)</u>
Total disponible	103.992.573

Si relacionamos este importe con los pagos mensuales medios de 1.987 -aproximadamente 24 millones/mes- observamos que se dispone de una cobertura de 4 meses.

Como resumen global del Informe señalamos que, junto a los aspectos administrativo-contables que deben de mejorarse para lograr un adecuado control interno, la ejecución del Presupuesto del Parlamento de Navarra es representativa de la actividad realizada por el mismo, habiéndose detectado una mejora sustancial respecto a la situación existente en ejercicios anteriores.

Pamplona, 18 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,



Mariano Zufía Urrizalqui